



Universidad Nacional de Lanús

110/14

Lanús, 27 de junio de 2014

VISTO, el expediente N° 1911/14 correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2014 y la necesidad de integrar el Consejero Social Comunitario al Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que los fines y misiones de la integración del Consejo Social Comunitario surgen de los artículos 56, 5 y concordantes del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que por la Resolución del Visto se designó al Sr. Víctor De Gennaro como miembro del Consejo Superior en representación del Consejo Social Comunitario;

Que se propone nuevamente al dirigente Víctor De Gennaro (D.N.I N° 6.149.473), para ocupar el cargo mencionado debido a su experiencia, trayectoria, acreditada idoneidad y representatividad de los trabajadores y de la comunidad resultando más que suficientes sus antecedentes para cumplir para dicho cometido;

Que el Consejo Superior ha tratado tal designación, la que ha sido aprobada sin encontrar objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el art. 56 del Estatuto de esta Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO.1º: Ratificar como miembro de este Consejo Superior en representación del Consejo Social Comunitario al Sr. Víctor De Gennaro (D.N.I N° 6.149.473), en su calidad de destacada figura del ámbito local y nacional, representativa de los intereses de la comunidad y de los trabajadores.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Santiago Hernández